

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FE de erratas del Aviso por el que se dan a conocer las Tarifas de Operación del Centro Nacional de Control de Energía para el periodo que comprende del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018, publicado el 4 de septiembre de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Nacional de Control de Energía.

FE DE ERRATAS DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS DE OPERACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES, Director de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía; con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafos primero y tercero, 3o., párrafo primero, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., párrafo primero, 2o., 6o., 14, párrafo primero, fracción I y 15, párrafo antepenúltimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107 de la Ley de la Industria Eléctrica; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, párrafo primero, fracción VIII de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1, párrafo primero, 3, párrafo primero, apartado B, fracción II, 13, párrafo primero, fracciones IV y XXII del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

**FE DE ERRATAS DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS DE OPERACIÓN
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PARA EL PERIODO QUE
COMPRENDE DEL 1 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

DICE

PRIMERO.- ...

Las tarifas siguientes serán aplicables para el periodo que comprende del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho:

...

DEBE DECIR:

PRIMERO.- ...

Las tarifas siguientes serán aplicables para el periodo que comprende del primero de **agosto** al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho:

...

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.- El Director de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, **Víctor Alejandro Hernández Morales**.- Rúbrica.

(R.- 473564)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,896.00
4/8	\$7,792.00
8/8	\$15,584.00

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN